

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Asuntos Político Electorales
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas 2. piso

28 de mayo de 2008

Presidencia del diputado Jorge Triana Tena

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Bienvenidos a esta sesión de la Comisión de Asuntos Político Electorales del día de hoy, 28 de mayo del año 2008.

Tenemos el día de hoy un punto único en el orden del día, que es análisis, discusión, votación del proyecto de dictamen recaído a diversas iniciativas del Código Electoral del Distrito Federal.

En términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia pone a consideración del pleno de la Comisión el presente proyecto de dictamen el cual fue entregado previamente a cada uno de los integrantes de cada Comisión.

Este dictamen recae a las dos iniciativas presentadas tanto por el diputado Agustín Guerrero los días 16 y 20 de mayo respectivamente, la iniciativa de la diputada Gloria Cañizo Cuevas el día 15 de mayo y la iniciativa de los diputados de diversos grupos parlamentarios presentada el día 16 de mayo.

Este proyecto de dictamen recoge las modificaciones que se desprenden del decreto por el que se reforman los artículos 37, 106, 120, 121, 123, 124, 125, 132 y 134 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de abril del año 2008.

Recoge además las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo relativo a los temas que fueron considerados como inconstitucionales, los cuales desde luego han sido modificados y plasmados en el presente dictamen.

Finalmente, el proyecto de dictamen propone mejorar el funcionamiento de la autoridad administrativa electoral local, a través de modificaciones al funcionamiento y las atribuciones de cada una de las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Está a discusión el proyecto de dictamen. Cuentan con él. Se escuchan opiniones de los diputados miembros de esta Comisión de Asuntos Político Electorales.

Diputado Alejandro Ramírez, por favor.

EL C. DIPUTADO RAUL ALEJANDRO CUAUHTEMOC RAMIREZ RODRIGUEZ.- Gracias, diputado.

Para hacer mención, en el caso de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en días anteriores se tomó la definición de poder prácticamente dar una estudiada profundidad al documento.

Oficialmente el día de hoy a las 13:35 horas recibimos ya prácticamente el documento que usted mismo nos envía. No se han dado los mecanismos necesarios para discutir el tema anterior de la Coalición, prácticamente ya lo tienen todos los diputados y lo están estudiando en estos momentos.

Por tal virtud, yo incluso hago el planteamiento que en el caso de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata todavía estamos dando esta discusión interna y ante esa circunstancia prácticamente nosotros estamos solicitando incluso esperar un poco más de tiempo, prácticamente en unos momentos más incluso estamos viendo la posibilidad de seguir en reuniones, pero sí es muy poco el tiempo para poder dar esta discusión.

Es lo que yo quería comentar en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Alejandro Ramírez.

Diputado Guerrero, por favor.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Muy buenas tardes.

Hace mucho que en la Asamblea Legislativa un tema no despertaba tanto interés, no a la ciudadanía, lamentablemente, porque ésta no es una preocupación de los ciudadanos del Distrito Federal, el que se tenga qué hacer de esta manera en prácticamente 30 días una reforma de fondo al sistema electoral del Distrito Federal.

Digo que es lamentable que este tema no sea de interés de la ciudadanía, porque finalmente debería de ser parte de las reflexiones de todos los capitalinos su régimen político y cómo se integran los órganos de gobierno del Distrito Federal y cuáles son las reglas de competencia, los requisitos, los actores, en fin, todo esto.

Seguramente porque la experiencia que tienen los habitantes de la Ciudad de México, es que la elección del 2006 en el Distrito Federal, en lo que compete a la elección local, salió muy bien, realmente sin conflictos, con un organismo electoral que estuvo a la altura de las expectativas y de las necesidades de la organización electoral, con resultados prácticamente inmediatos y confiables, creíbles, y en un marco de una elección federal que trajo como resultado incluso el cambio, la destitución, bueno la renuncia del Presidente del Consejo General del IFE y una adecuación a fondo en temas fundamentales de la competencia electoral, esa misma expectativa e interés no se despertó para el caso del Distrito Federal.

Esta soberanía acompañando la reforma constitucional que se llevó adelante el año pasado en el Congreso de la Unión realizó dos reformas muy importantes: una reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que presentó como iniciativa ante la Cámara de Diputados y que recogió el consenso de todos los actores políticos representados en esta Asamblea Legislativa, todos votamos a favor de esa reforma, de esa iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno, que fue turnada a la Cámara de Diputados, que recogió nuestro consenso y que entiendo estaba o está o estuvo procesándose en ese órgano, que nosotros decidimos unánimemente turnarla a la Cámara de Diputados.

Acordamos una modificación al Código Electoral, que le llamamos Nuevo Código Electoral para el Distrito Federal, de hecho se derogó el anterior Código de manera procedimental, aunque el 95% es lo mismo nada más que reordenado digamos, y le llamamos Nuevo Código Electoral.

Entonces, tenemos un Código Electoral, un Nuevo Código Electoral que recogió el consenso en términos de lo que fue el Estatuto de Gobierno y de la inmensa mayoría de temas, y se focalizaron algunos temas que han sido motivo de debate público, incluso de procedimientos jurisdiccionales.

Pero hace un mes dos senadores, tres senadores, por lo que se supo públicamente, se pusieron de acuerdo en la Torre del Caballito y presentaron una iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, no la que nosotros votamos aquí el 20 de noviembre del año pasado y que todos votamos por unanimidad, no ésa reforma al Estatuto de Gobierno sino otra reforma al Estatuto de Gobierno.

Este acuerdo entre el senador Federico Doping, el senador René Arce y la senadora María de los Ángeles Moreno desencadenó un tema que no estaba en nuestra agenda legislativa hace menos de 30 días, no estaba. Nosotros estábamos discutiendo en el periodo ordinario los temas que le interesan a la Ciudad de México, los temas que tienen que ver con la inversión, con el empleo, con el crecimiento, con la sustentabilidad, con la certeza de las inversiones privadas y públicas, en eso estábamos nosotros, pero otros ajenos a esta

soberanía estaban pensando cómo modificar el Estatuto de Gobierno, cómo modificar el Código Electoral, cómo remover a Consejeros Electorales, cómo nombrar nuevos Consejeros Electorales y cómo generar un control de la institución electoral para el año 2009, eso es.

En estos 30 días hemos sido nosotros testigos y sujetos de este procedimiento que ha sido además de cínico, por su transparencia, que no se han guardado las formas, ha sido por otro lado también muy atropellado jurídicamente, diría yo que incluso ilegal en varias de sus partes.

Nosotros como parte de todo este escenario conocimos de un acuerdo de la Comisión de Gobierno por ejemplo del 13 de mayo de este año, hace 15 días, donde se dice que habrá que hacerse una evaluación y una renovación de algunos consejeros, violando lo que ese mismo grupo de diputados y de senadores resolvieron en una reforma al Estatuto de Gobierno, el segundo transitorio imponía primero hacer una reforma a este Código Electoral, que es lo que hoy se propone, y después como consecuencia de eso dar pie a un proceso de renovación de consejeros, que incluso es el pleno de esta soberanía el que tendría que determinar el número, el procedimiento y el momento para la renovación. Pero no se hizo, sino atropelladamente se saca una convocatoria que tiene metido a un buen número de interesados, que ayer presentaron su currículum, en este proceso.

Ahora se nos quiere plantear que una vez que ya se violó el acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de la Cámara de Senadores, un procedimiento para reponer, para darle sustento y legalidad a una ilegalidad, es decir, que se revise este Código Electoral y que en función de eso los actos que se puedan derivar de la reforma y del decreto del 13 de mayo, del acuerdo del 13 de mayo, deje en estado de indefensión a quien considere que fue afectado en esa decisión que tomó la Comisión de Gobierno.

Se trata de maniobra esta reforma al Código, porque es parte de ese diseño que hemos algunas personas como yo manifestado de manera permanente, clara, abierta, de frente.

De tal manera que se propone ahora iniciar una discusión con un proyecto que trata, eso dice, de empatar lo que fueron las resoluciones de reforma en materia al Estatuto de Gobierno y otras inquietudes más; que hay cosas que no tienen nada que ver ni con la Corte.

Efectivamente, nosotros recibimos esta propuesta sobre las 2:00 de la tarde el día de hoy, hemos apenas iniciado su lectura, hay que hacer, como lo establece el artículo 50 del Reglamento para el trabajo de Comisiones, una revisión profunda y exhaustiva de los alcances, para evitar lo que ya ha ocurrido en otros momentos, que de pronto se legisla sobre las rodillas, se legisla al vapor y luego alguna otra autoridad jurisdiccional nos tiene que corregir la plana, como lo ha hecho en varios temas.

Necesitamos trabajar con el suficiente tiempo y condiciones para hacer una revisión profunda y exhaustiva a lo que estamos obligados sobre este proyecto de dictamen que se presenta.

También le diría, Presidente de la Comisión, que en el caso del grupo parlamentario del PRD estaríamos también pidiendo la opinión de nuestros compañeros. Este es un tema que, sobre todo, le preocupa y le interesa a los partidos políticos, no es un tema solamente de interés de los ciudadanos, que es lo más importante, pero aquí son las reglas de participación de los partidos políticos, son las reglas, los derechos y las obligaciones de los candidatos, son los alcances y límites de procedimientos electorales, en fin.

Por lo tanto para mí como diputado del PRD en la Asamblea Legislativa tengo la obligación de consultar a mi partido, consultar a mi Comité Ejecutivo estatal, digo, nacional también, pero en el ámbito estatal es el Consejo Estatal cuando está en funciones, cuando está en existencia de acuerdo al Estatuto de mi partido quien toma las decisiones con su órgano ejecutivo. En ese aspecto tengo que hacer una consulta al Comité Ejecutivo estatal de nuestro partido, porque estas son las reglas en las cuales el PRD va a participar en los próximos procesos electorales, no puede ser solamente una opinión personal, que podrá ser valiosa o no, sino

aquí lo más importante es que mi partido que es el que va a participar en el proceso electoral en la Ciudad de México, conozca y opine.

Ahora mismo me comunicaba con el presidente de nuestro partido, el compañero Ricardo Ruiz informándole de esta situación, que a las 5:30 estaba convocado, que nos acaban de entregar hacia las 2:00 de la tarde en nuestra oficina una copia del proyecto de dictamen, me pidió que le enviara una copia del mismo para él a la brevedad posible poder citar a una reunión del Comité Ejecutivo del PRD en el Distrito Federal y darle el cauce que debe de ser en estos casos.

Por otra parte, nosotros también necesitamos comentarlo con el grupo parlamentario del PRD, estamos obligados a temas de esta trascendencia y en ese aspecto requerimos también el tiempo suficiente para que los compañeros de nuestro grupo parlamentario, los 34 que integramos el PRD y que tenemos una responsabilidad diferente, distinta a otros grupos parlamentarios, que igual tienen una responsabilidad legítima, pero el hecho de representar la bancada mayoritaria en la Asamblea Legislativa nos obliga a que lo que se presente, la postura de los diputados de mi partido frente a esta Comisión, pues respondan al interés del PRD, al interés del grupo.

Usted me comprenderá, igual ustedes toman sus decisiones de manera colegiada cuando nosotros entendemos que ustedes expresan un punto de vista porque es el resultado de una discusión y de un acuerdo de su grupo parlamentario, más en estos temas.

De tal manera que estamos ahorita apenas en el cumplimiento del Artículo 50 del Reglamento para el trabajo de las Comisiones, de hacer una revisión exhaustiva, de hacer una revisión profunda y estamos en el proceso también de consulta tanto a nuestros diputados del grupo parlamentario, como de la dirección del partido. Y en ese aspecto estaríamos planteando que se requiere el tiempo suficiente para poder en esta mesa discutir ya en términos de una definición clara, con conocimiento de causa de nuestro grupo parlamentario con relación a este tema.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Guerrero.

Han solicitado el uso de la palabra los siguientes diputados y diputadas en este orden: diputado Balfre Vargas, diputado Juan Carlos Beltrán, diputada Gloria Cañizo Cuevas y el diputado Isaías Villas, por supuesto

Adelante diputado Balfre Vargas.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTES.- Bien, el 28 de abril se publicó un mandato para que la Asamblea Legislativa llevará a cabo algunos movimientos tanto en el Consejo como una modificación al Estatuto de Gobierno y al Código Electoral.

Desde el día 28 esto ya era un tema que venía tratándose no nada más en los medios sino en los diferentes grupos parlamentarios de cuál pudiera ser el procedimiento para unos y cuál pudiera ser la objeción para otros.

Desde ese entonces fuimos muy claros. Empezamos a manifestar nuestra oposición y así lo hemos venido haciendo, en busca de que pudiera haber una sensibilidad en las instancias en donde se toman decisiones, por ejemplo la Comisión de Gobierno, de cuál pudiera ser este procedimiento. Ahí imperó una posición en que debería hacerse las cosas porque era un mandato y nosotros decíamos y bueno démonos tiempo para analizar y ver los procedimientos más correctos.

Sin embargo pues no se dio así, se impuso y así lo hemos manifestado, se impuso, se dieron albazos y tal es el caso que el día 13 de mayo sale una convocatoria convocada por la Comisión de Gobierno, en donde manifiesta, donde pide de que se haga, de que se solicite una ventanilla donde se inscriban aspirantes a ocupar estos puestos y lógicamente aquí nunca lo discutimos; no lo discutimos porque no estábamos de acuerdo en ese procedimiento de cómo se estaba imponiendo, por eso algunos podrán decir es que ustedes no asistieron, porque estábamos insistiendo de que tenía que discutirse primero y no como se estaba planteando, de hacer las dos cosas paralelas.

Nos piden 30 días para poder modificar el Código, pero no para sustituir y sin embargo se plantea así. Posteriormente se da una segunda convocatoria modificando la primera y se amplía un plazo para los aspirantes, y buen pues ahí

nosotros seguimos insistiendo en la Comisión de Gobierno, de que eso no podía ser así. De que tenía que haber sensibilidad y ante la insensibilidad y la cerrazón, teníamos que manifestar nuestra posición y esa es la posición que hemos mantenido hasta el día de ahora en contra de los procedimientos que se vinieron aplicando.

El día de ahora tenemos un dictamen que a partir del 28 de abril, de cuando se conocía, pudo haberse tenido antes, pero lo tenemos hasta ahora, hace unas horas apenas, lo acabamos de recibir. Por eso pido a esta Comisión que someta a consideración la votación de los integrantes de la Comisión de que se posponga 24 horas la discusión de esta reforma.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Juan Carlos Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Le agradezco, diputado Triana.

En primer lugar, una cordial bienvenida a todos a la discusión institucional. Creemos que eso es muy importante, que se reconozcan los espacios institucionales para empezar la discusión.

En segundo lugar, creo que es el ejercicio parlamentario el discutir, convencer, ver los marcos legales, donde podemos hacer una serie de reformas, una serie de propuestas.

Entiendo perfectamente que muchos diputados desconozcan el asunto, no me extraña. Tengo en esta carpeta desde el inicio de la discusión hasta ahora, no es una discusión nueva, es una discusión que empezó en el periodo del año pasado, ya el diputado Agustín Guerrero señaló que aprobamos aquí el 20 de Noviembre el estatuto propuesto, que sí voy a permitirme contradecirlo, no se diferencia en gran cosa de la propuesta aprobada por la Cámara de Diputados, ahí sí me permito precisarlo y voy a hacer llegar un cuadro comparativo para que tenga mayor facilidad para leerlo.

En segundo lugar, en la iniciativa que se turnó en la Cámara de Senadores, no fue hace un mes, fue el 28 de febrero, también tengo aquí este turno que se leyó en el pleno de la Cámara de Senadores y creemos que es muy importante.

También entiendo que hay un reglamento muy importante en la Asamblea Legislativa de las comisiones, pero me parece que el artículo 2° del Estatuto, en su mismo transitorio, nos señala también una situación muy puntual y me parece que en orden de jerarquía, está un poco arriba el Estatuto de este reglamento de las comisiones, pero bueno, eso lo dejo a consideración de los que sepan de este asunto. Me parece que aquí hay mucha experiencia.

No creo, como algunos diputados afirman, que oficialmente se les mandó el documento, indudablemente creemos que es así, pero me parece que hay toda una serie de labores y responsabilidades del legislador.

Debo comentarles también que la Suprema Corte de Justicia, y por eso hasta hoy se entregó este dictamen, ayer resolvió, sobre una serie de puntos y me mandó a la Asamblea Legislativa estos puntos.

Igual yo entiendo que los magistrados, los ministros, perdón, tienen muchas ocupaciones y que a lo mejor no es el único tema. Sin embargo, ustedes vieron las declaraciones de los ministros, apuraron el tema cuando entiendo que tienen muchos más y a lo mejor un diputado puede tener más o menos trabajo que ellos, pero éste asunto lo subieron el lunes, lo discutieron el lunes en la primera parte del asunto en la fórmula plurinominal, el día de ayer subieron los otros temas y lo aprobaron, los discutieron conociendo la ponencia como se hace con los ministros.

Creo que el tiempo que ha estado la discusión, no es nueva, me parece que si los diputados conocen bien el juego electoral como lo señalan, que es el 90 por ciento en lo que ya está hecho desde hace muchos años, no le veo gran problema, y me parece que podemos cumplir no nada más con el asunto del reglamento de las comisiones, sino con lo que nos mandata el Estatuto, el Constituyente, el Congreso de la Unión, en este tema.

En ese sentido, creo que estamos en condiciones para poder hacer la discusión de este tema. Tengo los tiempos justos y me parece que las instancias que tienen

esta responsabilidad a nivel federal que es la Suprema Corte de Justicia, lo ha mandado así; el Congreso de la Unión lo ha mandado así, y creo que en ese sentido, bienvenidos a la discusión institucional, acá se tendrá que tomar una decisión, se tendrá que revisar en otras instancias y creemos que eso es muy importante y felicidades por esta discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Beltrán.

Diputada Gloria Cañizo, adelante por favor.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Jorge Triana, Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Buenas tardes a todos los presentes.

Quiero iniciar mi intervención en primer lugar agradeciendo que haya habido respuesta a mi solicitud de que fuera convocada por escrito tal y como lo mandata la ley, porque pues antes de hacer algunas precisiones quisiera simplemente traer a esta mesa que tenemos normatividad para los procesos legislativos dentro de este recinto y pues algo tan sencillo en un trámite administrativo como es convocar y hacer llegar el orden del día desafortunadamente en esta Comisión se ha omitido y únicamente nos hemos enterado por declaraciones en el periódico o porque estamos al pendiente de la página de internet en donde aparece que va a haber reuniones, que por cierto ha habido reuniones pero no dentro de lo que marca la ley, que tiene que ser con el quórum de los integrantes de esta Comisión de Asuntos Político Electorales.

Antes de iniciar esto, quisiera decir que ayer me vi en la necesidad de hacer uso de un recurso para no estar presente y lo analicé en varias ocasiones si mandaba o no este recurso de justificación para no estar presente porque pues no había sido convocada, entonces estuve en una disyuntiva pero quise cumplir con las formas y mandé a esta Comisión una justificación por mi inasistencia.

Quiero exponer que me siento un tanto sorprendida del proceso que ha llevado diríamos en los últimos 30 días este proceso de asuntos a abordar en la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Menciono que me sorprende porque pues desde el principio que tuve la oportunidad de incorporarme a esta Comisión no se había presentado una sola irregularidad. Pero por eso agradezco infinitamente que se me haya convocado tal y como lo establece la ley.

En relación al tema único que tenemos para el cual somos convocados a esta reunión, que además es muy preciso y no nos va a permitir divagar, señala que es para analizar, discutir y votar el proyecto de dictamen recaído a diversas iniciativas de reforma del Código Electoral del Distrito Federal.

Es un documento de 62 páginas ante el cual una servidora se declara incompetente para estar en las condiciones técnicas para hacer lo que se propone con el orden del día.

Quiero agradecer también, antes de continuar, que en esta primer lectura de las primeras páginas encuentro que ha sido incorporada una de las iniciativas que presenté ante esta Comisión, que es la homologación de las atribuciones del Tribunal y del Instituto Electoral, porque consideré que antes de que entrara este nuevo Código Electoral de las reglas del Distrito Federal, era el momento oportuno para hacer esta homologación de atribuciones, que agradezco que lo hayan sometido a consideración y que aparezca en el dictamen.

Lo que me extraña es que haya otras dos iniciativas que yo diría que más de ser de interés de los partidos políticos, como bien lo mencionó el diputado Agustín Guerrero, porque un Código Electoral trae las reglas para todos los que formamos parte de los procesos, tanto los partidos políticos como las instituciones responsables de administrar y calificar los procesos.

Ahí queda incorporada mi iniciativa, pero quedan dos pendientes que son de mayor interés de la sociedad y uno de ellos está relacionado que son los primeros que ingresé, pero que por cierto no los vi, a lo mejor sí vienen incluidos, pero no me ha dado tiempo de revisarlo, es el tema de propagandas en relación a las mantas y lonas de las cuales tenemos saturada la ciudad con propaganda por cierto de diputados de esta Asamblea Legislativa.

Otro tema que es sobre los delitos electorales, porque si no tenemos conciencia de lo que estamos perjudicando el medio ambiente con este tipo de propaganda, obviamente no vamos a contribuir para evitar tanto el calentamiento global y si nos vamos un poco más en pequeño a la Ciudad de México, a seguir contaminando nuestros mantos freáticos, que son nuestro abastecimiento de agua del 70 por ciento y el taponeo en todo el drenaje profundo, que es un verdadero riesgo en la Ciudad de México.

Agradezco infinitamente que se haya considerado este tema, espero encontrar los otros que son de mayor interés para la ciudadanía.

Yo me quiero referir a mi sorpresa de lo que se ha dado en estos 30 días. Bien lo menciona el diputado Juan Carlos Beltrán, tenemos presente que tenemos que iniciar, hacer un análisis en esta Comisión de Asuntos Político Electorales, el documento que fue publicado el día 28 de abril de 2008, que son las reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, reformas que mandatan entre otras y que una de ellas es la que nos tiene aquí, que por cierto aparece en sus artículos transitorios y me voy a permitir leer, ésta es una publicación del día 28 de abril del 2008 y dice en sus transitorios:

“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá realizar las adecuaciones en las leyes correspondientes en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del presente decreto”. Esto quiere decir: se publica el día 28, empieza a correr el tiempo el día 29. Si tienen un calendario a la mano, podrán ver que el plazo se venció el día de ahora, el plazo vence hoy. Los invito a que cuenten en un calendario, y dice, por cierto el artículo 1º, dice: “El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación”. Se publica el 28, por lo tanto se piensa en la cuenta 29, 30 y síganle contando y el plazo se venció hoy. Por lo tanto, según esto, no sé cómo le vamos a hacer, porque no tenemos tema de discusión para el período extraordinario de mañana. Esa es la primera.

Segunda, nos dice también en el artículo Segundo Transitorio, que dentro del mismo plazo se deberá determinar el procedimiento y el número de consejeros electorales actualmente en funciones, que serán sujetos de la renovación

escalonada a que hace mención el artículo 125 contenido en el presente decreto. O sea, nos está hablando el artículo Segundo Transitorio de dos mandatos y uno de ellos tiene temporalidad y la temporalidad vence el día de hoy.

En el segundo, no nos precisa tiempo. ¿Por qué? Porque es un tema sumamente complicado. El tomar este asunto para resolverlo, implica un análisis profundo no solamente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, es un asunto que nos concierne a los 66 diputados pares de esta IV Legislatura, porque lo primero que vamos a hacer al cumplir con estos mandatos es irnos por lo anticonstitucional, vamos a violentar los derechos constitucionales de los consejeros en funciones. Eso es desde el punto de vista jurídico.

Desde el punto de vista sociológico a mí me gustaría que sometiéramos a nuestra consideración cualquiera de nosotros que nos llegaran con un documento similar y nos dijeran en 30 días aquí: sabes qué, diputado, sabes qué, diputado, se te acabó tu periodo.

Yo creo que lo más importante aquí es considerar que los que están como Consejeros son seres humanos que asumieron una responsabilidad y que a la fecha, que yo tenga conocimiento, no tuvieron ningún extrañamiento de la institución responsable de calificar el proceso electoral.

Por lo tanto, quisiera seguir ahondando nada más en este artículo transitorio. Éste es un documento que nos está maniatando, me queda claro, por lo tanto lo que acabo de mencionar de lo anticonstitucional ya quedó atrás, no tuvimos la oportunidad de analizarlo, qué lástima, qué lástima porque estamos violentando la ley, estamos violentando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estamos violentando los derechos humanos de los Consejeros.

Si a esto le sumamos declaraciones que han salido en los periódicos, en donde se menciona que este proceso va a llegar a hacer creo que limpia, una limpia a un órgano electoral, digo hay que ponerse en los zapatos del otro. Si yo estuviera en el Instituto y lo leyera mi familia o simplemente lo leo yo, yo pensaría para que vengan a limpiar es porque estoy haciendo porquerías, lo cual estoy totalmente en contra. Se hace una evaluación de atribuciones y cumplimiento de

responsabilidades en el ejercicio de su deber, y habría muchos temas sobre los cuáles podríamos hablar.

EL C. PRESIDENTE.- Discúlpeme diputada, un segundito por favor. Una moción de orden. Diputado Ezequiel Rétiz, por favor adelante.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Es pregunta.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Si es pregunta, perdón, yo le voy a pedir que me permita aclarar porque...

EL C. PRESIDENTE.- Es una interpelación para moción.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Gracias, Presidente.

Nada más para solicitarle en su calidad de Presidente y quien dirige los trabajos de esta Comisión, si le pudiese solicitar a la diputada que está haciendo uso de la palabra que moderara su tono porque pareciera que está regañando a no sé quién y está utilizando creo que palabras muy inadecuadas. Yo sí le pediría que pudiese hacer uso por favor de una moción de orden al igual que a los asistentes, yo creo que aquí no estamos en un estadio para venir a echarle porras a unos u otros, simplemente estamos hablando de una discusión que requiere del mayor cuidado y prudencia en el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia conmina a los integrantes de la Comisión a dirigirse con respeto al resto de los integrantes, a las instituciones a las que estamos aludiendo y por supuesto a las leyes aprobadas por nuestros pares en otros órganos.

También conmina a los integrantes de esta Comisión a constreñir la discusión al punto que nos toca y que nos trae a discusión el día de hoy a esta sesión de la Comisión de Asuntos Político Electorales, que es el dictamen recaído sobre una iniciativa o varias iniciativas de reforma al Código Electoral del Distrito Federal vigente.

Disculpe, diputada, la intromisión. Continúe por favor. Adelante.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Acepto la invitación del diputado Rétiz y la de usted, diputado Presidente, y ofrezco una disculpa a los presentes. No puedo evitar en mi concepto de hacer política y de asumir una responsabilidad cuando ver que se está violentando la ley no se haga absolutamente nada. Perdón, me voy a medir, voy a procurar obrar con mesura.

Nada más le quiero aclarar, diputado Rétiz, la que dijo que se iba a hacer una limpia de la porquería no fui yo, estoy mencionando simplemente declaraciones públicas.

En efecto me regreso a tocar el punto, que es el del orden del día del día de hoy, que una servidora no se encuentra en las posibilidades de proceder a realizar en esta sesión, a menos que esta sesión fuese permanente y durase, no sé, ininterrumpidamente equis tiempo, que no lo creo conveniente porque si la vez pasada que nos llevamos, como bien dice el diputado Juan Carlos Beltrán, meses para estructurar esas reformas al nuevo Código, que después nos regresaron para que corrigiéramos la plana por los errores que cometimos, yo no quisiera que corriéramos en segunda ocasión el mismo riesgo. Creo que podemos hacer un trabajo calificado y sobre todo a la altura de nuestra responsabilidad.

Por lo tanto, yo me declaro totalmente incapaz para hacer un análisis profundo de este dictamen y que estoy en total acuerdo que debemos de dar respuesta a este mandato, porque no es si queremos o no tomar en cuenta estas reformas a este documento que nos emiten y que es el que ha originado los trabajos llevados a cabo en esta Asamblea.

No sin antes mencionar que si bien es cierto que estas reformas del D. F., del nuevo Código, posiblemente por eso nos las regresaron algunas observaciones, porque si bien es cierto que fueron meses, a lo mejor no fueron suficientes y considero que la premura, podemos tener premura, siempre y cuando estemos considerando el inicio del próximo proceso electoral que es lo que nos puede presionar para tomar estas decisiones.

Pero ya haciendo un análisis de temporalidad, considero que estaríamos en posibilidades de hacer un análisis con nuestros equipos técnicos, reunirnos, no sé,

a lo mejor hasta en una mesa de trabajo con todos nuestros especialistas, y por lo tanto considero que mínimo necesitaríamos no 24 horas como propone Balfre; si me permites, Balfre, yo me quisiera ir más allá, cuando menos 48 horas. Si ya nos tardamos meses, si ya nos mandataron, si ya quedamos fuera de plazo, si ya no tenemos tema para mañana para el periodo extraordinario, pues entonces dediquémonos unas horas a hacer un análisis a conciencia de este dictamen, hagámoslo en mesas y propongamos otra fecha para una próxima reunión para su aprobación, y a lo mejor nos daríamos tiempo a analizar algunos otros puntos que posible no pudiesen haber quedado incluidos en este dictamen.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, diputada Gloria Cañizo.

Diputado Balfre.

Un momentito. Esta Presidencia hace un llamado a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión a guardar respeto y hacer guardar también lo constreñido en el artículo 37 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que me voy a permitir dar lectura.

Artículo 37.- Las intervenciones deberán ser personalmente de viva voz, en forma respetuosa, concisa y clara, con la limitante de ceñirse exclusivamente al tema que se discute, misma que no excederá de 10 –repito-, 10 minutos, salvo acuerdo en contrario por la mesa directiva.

Dígame, diputado Balfre Vargas, ¿de procedimiento, verdad? Por favor, muy breve, señor.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Solicitar que se pudiera dar formalidad a la reunión, porque se hace alusión a la convocatoria de varios artículos que nos rigen, aquí está, y solamente traemos como punto único el análisis, falta del pase de lista y la declaración de quórum. Solicitaría que se diera formalidad nada más a esa parte.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que se encuentra la totalidad de los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, se declara quórum formal.

Adelante, diputado Isaías Villa.

Diputado Olavarrieta, ¿de procedimiento? Por favor, breve.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias. Nada más para hacer mención que estoy también como representante y diputado por el Partido Revolucionario Institucional, y también hacer mención que me gustaría hacer uso de la palabra. Yo sé que no tengo voto en esta Comisión; sin embargo, voy a ser respetuoso a todos los integrantes que están aquí para el efecto de que tengan sus impresiones, nada más que nos permitan analizar y discutir en torno, y me voy a ceñir estrictamente a lo establecido en el orden del día. Entonces sugiero, por favor, que me dé el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado Martín Olavarrieta. Sea usted bienvenido, esta Comisión es su casa, por supuesto, como lo sabe.

Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes, nuevamente a todos los presentes. Yo quisiera que más que darle vueltas al asunto y tocar sólo de manera tangencial los temas, pudiéramos entrar al contenido del dictamen para su análisis y discusión. Quisiera decir que no debiéramos autodenigrarnos diciendo que no hay posibilidades ahora, toda vez que estamos, creo, debiéramos sentirnos orgullosos de ello, por culminar un proceso iniciado ya hace varios meses y que va a dar lugar sin lugar a dudas como resultado el redondeo de un Código Electoral de vanguardia inclusive a nivel nacional en algunos aspectos por encima el propio Código Federal Electoral. De eso debiéramos estar orgullosos y en eso debiéramos centrar básicamente nuestra capacidad y nuestra inteligencia.

Creo que cuando se dice que no es preocupación de la ciudadanía el discutir este tema, pues ni ahora ni en otro momento. Creo que desafortunadamente estos temas pues son más propios de los partidos políticos, de los políticos, pero que creo que presentado de manera positiva la ciudadanía puede aceptar que esta es una buena medida legislativa de quienes los representamos.

Cómo no estar orgullosos de haber podido atender una serie de temas que a nivel federal hicieron crisis en el 2006 y que son aspiraciones de los ciudadanos. ¿Qué no disminuir los tiempos y los gastos de campaña, no son aspiraciones ciudadanas? ¿El que se puedan prohibir y sancionar las campañas negras y poder sustituir el debate por un debate de ideas?

En fin, yo creo que no debiéramos tener una visión conservadora de que mejor que nada cambie y así podemos estar con menos incertidumbre.

Yo diría, compañeros, en realidad no hay temas novedosos de tal complejidad que nos impidieran ahora tratarlos. Yo les hago un llamado a mis compañeros a, mi amigo el diputado Alejandro Ramírez, a la diputada respetable siempre con quien hemos compartido muchos asuntos, la compañera Gloria Cañizo, mi compañero de bancada, el diputado Balfre.

O sea no entiendo donde está la complejidad de qué temas para no poder concluir hoy un debate sobre un nuevo Código Electoral, que por lo demás como se ha dicho aquí, de qué estamos hablando compañeros, qué vamos a abordar el día de hoy.

Bueno, adecuaciones que se requieren en el Código por la reforma del Estatuto que se realizó y también adecuaciones que parten de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien por cierto hasta ayer estaba resolviendo y no podían haber sido incorporadas en el dictamen antes de ayer algunos asuntos. Creo que ya ahora hay bastante claridad sobre estos temas.

¿Qué complejidad vamos a encontrar en ahora discutir el incorporar ya corregido con la resolución en firme de la Suprema Corte, sobre el tema de los diputados de representación proporcional, dónde está la complejidad del asunto?

Y así otros temas, que si las APL, que si el antidoping, o sea yo realmente creo que sólo que existiera una estrategia con otro fin diferente a culminar el proceso de adecuación del Código Electoral y que no se ha mencionado aquí, si hubiera esa otra estrategia entonces eso es lo que puede sustanciar esta petición que han hecho compañeros, y en todo caso pues creo que sería muy bueno que de manera franca nos dijeran cuál es esa estrategia, a qué se refiere.

Porque por cierto de lo que estamos hablando aquí es del dictamen de reforma, de adecuación del Código Electoral, no del tema de los consejeros que serán otro tema.

Por tanto, compañeros, yo apelando a su capacidad, a su inteligencia, solicitaría que continuáramos este debate, que entráramos al tema, que viéramos con todo detalle dónde hay los diferendos, que buscáramos acercamientos, en fin lo que tiene que ver con la práctica legislativa y parlamentaria de la cual hemos hecho gala más de año y medio con resultados muy positivos para esta Asamblea, para esta Legislatura.

Yo los conmino a ello y a evitar que podamos transgredir lo señalado en el Segundo Transitorio del Decreto.

Bueno, se nos dice ahora que puede que nos hayamos tardado un día más, eso se dice, yo no he hecho las cuentas, puede ser pero no pasa tampoco nada y creo que en todo caso, un mal cálculo de un día no tiene mayor complicación.

No creo que la verdad sea por un asunto de incapacidad o de incompetencia de mis compañeros. Ya estamos aquí, el dictamen ha sido presentado, los temas han sido tratados durante mucho tema, no hay temas nuevos y yo, repito, los conmino a que, haciendo gala de la inteligencia que sé que tienen, pues pasemos a discutir los temas de fondo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isaías Villa.

Diputado Arturo Santana, por favor.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputado Presidente.

Quiero empezar mi intervención, recogiendo lo que acaba de comentar el diputado Isaías Villa, un día dice no pasa nada, no sucede nada, entonces por qué negarnos o por qué manifestar la oposición a que entremos en un receso de 48 horas, a efecto de que le impongamos la seriedad de un asunto que no es del menor interés para los ciudadanos del Distrito Federal, que no es del menor interés para los partidos políticos aquí en el Distrito Federal.

Quiero comentarles pues, que desde mi particular punto de vista, este ha sido un proceso plagado de violaciones a la ley, ahí difiero con lo que ha comentado el diputado Beltrán de que todo se ha llevado conforme a derecho y que todo es resultado de la espera de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No sé y que me lo fundamente, si hay algún artículo expreso que diga que los procesos legislativos, en este caso el de la expedición no de un nuevo Código Electoral, porque el nuevo Código Electoral lo emitimos el día, se publicó el día 10 de enero del presente año, sino una serie de enmiendas y correcciones de plana que hace el Senado de la República, el Congreso de la Unión, a los errores que se cometieron aquí en la Asamblea Legislativa al aprobar una ley sustantiva con esas reformas.

Decirles también, al diputado Beltrán sobre todo, que existe un proceso legislativo previamente establecido y que existe precisamente un reglamento interior que norma el funcionamiento de las Comisiones aquí en la Asamblea Legislativa y que el desconocimiento del derecho no exime de la responsabilidad a nadie para aquellos que han manifestado que conocen mucho del procedimiento.

Me extrañan algunas cosas, en lo particular, y digo me extraña el por qué el día de hoy no se insertó en el orden del día, algo que se está mandatando por una extensión de una convocatoria, la convocatoria de fecha 13 de mayo en donde establece que en su inciso d) del acuerdo que en la Comisión de Asuntos Político-Electorales deberá aprobar a más tardar el miércoles 28, es decir, el día de hoy, a un máximo de 9 propuestas de ciudadanos para que ocupen los cargos o puedan ser candidatos a ocupar los cargos de consejeros, eso lo deberíamos de estar discutiendo también el día de hoy. De otra manera, le abono una violación más a este proceso, dado que se tiene conocimiento de que se pretende elevar un acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión, es decir, del Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, a efecto de proponer ante la Comisión de Gobierno, quienes serán esos 9 candidatos posibles a suceder a los actuales consejeros en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Como seguramente me van a decir que en el acuerdo, en el punto tercero, salvo lo expresamente señalado por este acuerdo de procedimiento para la renovación de consejeros electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal estará sujeto al acuerdo de la Comisión de Gobierno, nada más les quiero aclarar una cosa, que el mismo acuerdo es explícito y está señalado en su inciso d) este punto de los consejeros. Entonces no es materia de la Comisión de Gobierno, de ninguna manera, que sea esta quien emita a los 9 candidatos o propuestas a suceder a los 3 posibles consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por ello y por algunas cuestiones más que ustedes han argumentado aquí el día de hoy, yo solicitaría de manera muy respetuosa, conforme a derecho, conforme a las facultades que me dan el ser diputado aquí de la Asamblea Legislativa, de ser diputado no plurinominal, sino electo por la ciudadanía aquí del Distrito Federal, y por eso alzo la voz, decirles que sería bueno ver la posibilidad incluso, primero de decretar un receso, como bien lo decían los diputados, de unas 48 horas, para analizar este proyecto de dictamen que yo recibí en mi oficina el día de hoy 28 de mayo a las 13:30 horas, es decir, que se nos dio, se nos otorgaron solamente 4 horas de gracia para poder echarle un vistazo o 3 horas para echarle un vistazo a un proyecto de cerca de 100 fojas útiles, que les repito, no es cosa menor, no es del interés menor de la ciudadanía su estudio.

Cómo podríamos nosotros salir con la cara en alto, con la frente en alto, y decirle a la ciudadanía que estamos legislando para ellos una de las mejores legislaciones en materia electoral cuando la mayoría de nosotros no conoce a plenitud qué es lo que se está planteando el día de hoy en esta mesa.

Es cuanto en esta primera intervención, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Ezequiel Rétiz, por favor.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo simplemente quiero destacar que creo que el tema que hoy nos convoca es un tema por demás vital para la ciudad, para los habitantes de esta ciudad, porque incorpora en efecto muchas de las inquietudes ciudadanas, y cuando aquí se ha venido señalando que debemos de sacar adelante este dictamen, no es sino en cumplimiento de una reforma estatutaria y de un transitorio, que inclusive nos da un plazo para que lo llevemos a cabo.

Más allá si estamos dentro o fuera del plazo, finalmente la Asamblea Legislativa debe de cumplir con un mandato que nos está llevando a cabo el Estatuto de Gobierno y que nos obliga como Organo Legislativo a acatar como tal.

Creo que el cumplir una disposición estatutaria no es sinónimo de cerrazón ni de imposición de absolutamente nadie. Creo que aquí de lo que estamos hablando simplemente nosotros como Organo Legislativo, puesto que así está diseñado el régimen constitucional estatutario y legal de la Asamblea, es que debemos de dar cumplimiento.

Más allá de los señalamientos de quiénes hicieron esta reforma y lo que se ha venido aquí a señalar, al final de cuentas estamos hablando de un mandato estatutario que debemos de cumplir.

Cuando se señala en efecto que estamos con tiempo muy corto para un análisis de esta naturaleza, en ese sentido yo sí quiero establecer, por un lado tienen razón cuando aquí se afirma que no se convocó con las 48 horas de anticipación que establece la normatividad interna, tienen razón, nada más que también la propia ley establece que se pueda convocar de manera urgente y que evidentemente la propia ley no especifica si deba de ser una hora, dos horas, tres horas o 24 horas de anticipación; y cuando ahí la propia ley no especifica, pues nos da este margen de que se puedan dar este tipo de sesiones en donde el tiempo inclusive pueda ser corto.

Lo comento para que evidentemente también quepa lugar a que ha habido sesiones de esta y muchas comisiones en donde inclusive se ha convocado con estos tiempos y que ha permitido sacar adelante algunas reformas.

Hay una disposición de la Suprema Corte que evidentemente también, una resolución, que también nosotros debemos de tomar en cuenta y que creo que en ese sentido aquí lo único que estamos señalando es: cumplamos con un mandato estatutario que nos obliga a hacer unas reformas de fondo al Código Electoral y que si bien es cierto nos dice que debemos hacer las modificaciones a la ley de la materia al Código Electoral, el propio artículo 125 del Estatuto de Gobierno, señala que la ley determinará las reglas y el procedimiento correspondiente respecto de los consejeros.

Luego entonces, si las reglas que se van a definir o se están por definir en el Código Electoral trae implícito precisamente la renovación escalonada, es obvio que también nos está maniatando dentro de los mismos plazos a llevar a cabo precisamente esta disposición del Estatuto de Gobierno.

Pensar aquí que pudiésemos retrasar más la sesión de esta Comisión, es también pensar que pudiésemos nosotros seguir retrasando más una orden de un transitorio que está por encima de las facultades de esta Asamblea Legislativa.

Yo nada más solicitaría al Presidente de esta Comisión que se pusiera ya a consideración el dictamen evidentemente y que en ese sentido se pudiese dar la aprobación por lo menos del dictamen dentro de los plazos y de ahí que se siguiera el procedimiento correspondiente. A final de cuentas todos tenemos desde luego nuestros derechos y dentro del propio procedimiento legislativo podemos hacer valer los votos o los mecanismos parlamentarios que consideren necesarios, pero lo importante es cumplir dentro de los plazos que nos establece el propio Estatuto de Gobierno y no retrasar más una disposición transitoria que nos obliga a acatar.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ezequiel Rétiz.

Han hecho uso de la palabra la totalidad de los integrantes de esta Comisión de Asuntos Político Electorales. Es una primera ronda de intervenciones, por lo tanto me permito ceder el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta y

posteriormente pasaremos a una segunda ronda. Están inscritos en este orden las siguientes diputadas y diputados:

Diputado Agustín Guerrero, diputado Juan Carlos Beltrán, diputada Gloria Cañizo.

Adelante, diputado Olavarrieta, por favor.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Triana.

He estado como observador, le he dado seguimiento muy atento a este tema tan crucial en la vida política electoral y tenemos el deber de estar a la altura de nuestro tiempo, los habitantes de la Ciudad de México nos exigen hechos con la conciencia para avanzar en lo que necesitamos; nos demandan construir equilibrios, consensos con la certeza y la fuerza del derecho. Ese es el instrumento para la concordia. Coexistencia como coherencia en las funciones en el Estado contemporáneo.

La vida institucional debe ser congruencia entre todos los niveles del quehacer político, el respeto entre jurisdicciones es también garantía de la división de poderes.

La democracia nos demanda acatar la ley. Acatemos las decisiones que son efectos de la razón legal. La validez de las decisiones jurídicas tendrán que obedecerse para lograr las reglas que a todos nos convienen. Es el principio de la equidad de la praxis política.

Atemperemos los ánimos tanto de unos como otros para que lo que suceda en esta IV Legislatura sea para la civilidad y para la convivencia sana, electoral, pública y política.

Llegamos a este momento para poder entendernos mejor, con instrumentos más sólidos para avanzar en lo que conviene con la pulcritud que nos exige todos los días, insisto, los habitantes de la capital de la República. Hay que estar más allá de la pura coyuntura, por encima del breve momento que nos une.

Llamo la atención, por tanto, para que juntos respetemos y acatemos lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así debo decirlo, con la

congruencia y la lógica jurídica que he expuesto en todos mis razonamientos, a lo que ha decidido en su momento en otros niveles la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, sólo con el respeto lograremos genuinamente lo que más importa a la ciudadanía: civilidad.

No entraré a otros detalles de la cronología, estoy ciñéndome expresamente al punto del orden del día que se estableció y es relativo al Código Electoral.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias a usted por sus comentarios, diputado Martín Olavarrieta. Insisto en que es bienvenido a los trabajos de esta Comisión como siempre.

Tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Guerrero. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias.

Hemos tenido la oportunidad de ir ubicando algunos temas y creo que es bueno en un debate que estamos iniciando ponernos de acuerdo en los elementos básicos del mismo.

Dice el diputado Beltrán que no es el mismo decreto que aprobó aquí la Asamblea Legislativa el 20 de noviembre al que se presentó por parte de los senadores Arce, Doring y la senadora del PRI, María de los Ángeles, que es muy parecido, que me va a mandar un cuadro comparativo. No, no es el mismo, si fuera el mismo hubieran acordado entonces un exhorto a la Cámara de Diputados y apremiar con los procedimientos parlamentarios a dictaminar el acuerdo de consenso de la Asamblea Legislativa y no andar haciendo uno muy parecido con algunos detallitos que son justamente los que están en este debate del tema electoral desde hace 30 días.

El Congreso de la Unión, a propósito de los plazos, no puede ser el mejor ejemplo en materia de cumplimiento, de que da un plazo y entonces en ese momento se tienen que acatar. Ellos acordaron un plazo justamente para la renovación del Presidente del Consejo General del IFE y fue público que ese plazo se venció en una reforma constitucional aprobada por ellos, diputados, senadores, por el

Congreso de la Unión y fue público el escándalo de cómo hacen un acuerdo, establecen una ley y luego alegremente se pasan dos meses para hacer el nombramiento; entonces, no es el mejor ejemplo para decir que estamos obligados porque el Congreso de la Unión así nos lo puso en el Segundo Transitorio del Estatuto.

Pero entrándole al Segundo Transitorio lo tengo aquí a la vista, como seguramente todos en su expediente electoral, porque ese es el principal argumento de la urgencia. Lo que aquí se ha planteado por varios diputados es que estamos obligados a más tardar el día 29 a aprobar en el pleno porque se vence el mandato que estableció la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores en esta reforma al Estatuto de Gobierno; fue publicado el lunes 28 de abril y nos ha hecho una invitación la maestra, la diputada Gloria Cañizo, a que con calendario en mano vayamos viendo lo que dice esta publicación.

Dice efectivamente el Segundo Transitorio: “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá realizar las adecuaciones en las leyes correspondientes en un lapso máximo de 30 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del presente decreto”.

Entonces, tenemos dos datos: 30 días naturales, es decir cuentan todos los días, todos los días, son 30 días naturales, y ahí es congruente esta reforma en materia electoral, en tratándose de un asunto electoral todos los días son hábiles, todos los días son naturales.

Dice el segundo dato: “a partir del inicio de la vigencia del presente decreto”. ¿A partir de qué momento empieza a correr los 30 días? Nos referimos entonces al Transitorio Primero. El Transitorio Primero dice: “El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

¿Cuándo fue que se publicó en el Diario Oficial de la Federación? El lunes 28 de abril de 2008. Al día siguiente, dice el primero transitorio, que empiezan a correr los 30 días naturales que establece el segundo transitorio, y entonces tenemos 29 de abril, podemos seguir la cuenta para contar si efectivamente son, cuántos días

van al día de hoy: 29 de abril, 1; 30 de abril, 2, y luego del 1 al 28 de mayo que es el día de hoy, son 28, más 2 días...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- ¿De qué es la moción, perdón?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Nada más para... Diputado, no sé si usted sepa que hay jurisprudencia, que el primer día se cuenta como cero; o sea, el primer día vigente. Pero nada más lo dejo a su consideración. Podemos empezar la cuenta.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Está bien, usted podrá recurrir a su jurisprudencia, o sea, a lo que ha comentado el diputado Ezequiel Rétiz. Lo que estamos diciendo es que este decreto en esos términos el día de hoy son 30 días naturales. Si usted tiene otra opinión, podrá recurrir a la Corte. Pero lo que tenemos aquí es que son 30 días naturales que se cumplen el día de hoy.

Tan es así, que el primer acuerdo que se planteó por parte de la Comisión de Gobierno fue un periodo extraordinario para el día 26, 27 y 28, y aunque en la Comisión de Gobierno no hay versión estenográfica que pueda acreditar lo que dice cada uno de los integrantes de la Comisión de Gobierno en sus dichos, en sus alegatos, lo que es cierto que cuando se planteó 26, 27 y 28 de abril, el argumento de hacer esas fechas es porque el diputado Beltrán en esa reunión de la Comisión de Gobierno cuando se planteó por primera vez estas fechas dijo que ese era el límite para cumplir este segundo transitorio.

Entonces, eso ya fue hoy, y no va a haber Pleno el día de hoy, no va a haber Pleno, hasta donde sabemos, a las 24:00 se habrían cumplido los 30 días naturales que establece este resolutivo, y entonces tendremos tiempo, porque ya como decía el diputado Isaías Villa, si nos pasamos un día ya ni modo, es tantito, pero a partir de las cero horas con un minuto del día 29 es lo mismo si es un día, dos días, una semana, un mes o lo que sea, es lo mismo para esos efectos.

Entonces, por otra parte, este Estatuto de Gobierno se sigue encontrando en una situación subjudice, el día de ayer la representación del Partido Convergencia, la representación nacional del Partido Convergencia también presentó una acción de inconstitucionalidad contra la reforma al Estatuto de Gobierno, esta misma reforma. Tendrá que resolver la Corte lo conducente y en su momento también estaremos enterados, como en el curso de estos días ha ido la Corte resolviendo diversos temas, en algunos dándole la razón al quejoso y en otras negándole la razón. No ha sido una resolución donde le haya dado toda la razón al quejoso, ni le dio toda la razón al Congreso de la Unión...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Guerrero.

¿Con qué objeto, diputado Isaías Villa?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Para preguntarle al diputado Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Cuando concluya la intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Al concluir su intervención, diputado.

Le suplicamos, diputado Guerrero, nada más constreñirse a los 10 minutos que marca el Reglamento, por favor. Adelante.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias.

Efectivamente, requerimos que todo este proceso que ha sido ilegal en muchos de sus momentos, se reencauce a la legalidad y a la institucionalidad. Yo, al igual que muchos otros diputados de la Comisión, tenemos múltiples ejemplos de cosas que no se han hecho bien. Por ejemplo, a propósito de las preocupaciones del diputado Ezequiel Rétiz, de esta sesión extraordinaria, no, nadie está planteando que no sea extraordinaria y que, efectivamente, está sujeta a las 48 horas de una sesión ordinaria, esas sí; las extraordinarias, efectivamente, son más libres en esos términos de los tiempos.

Pero por ejemplo, el día 26 de mayo, es decir, anteayer, se nos convocó a una reunión, a una sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Político Electorales el

día 26 de mayo a las 19:00 horas; a una sesión ordinaria, en un oficio con fecha del mismo día 26 de mayo, recibido en mi oficina el 26 de mayo a las 14:10 horas, para acudir a una reunión el 26 de mayo a una sesión ordinaria a las 19:00 horas. Lo sabemos, como dice el diputado Ezequiel Rétiz, no se puede tener una sesión así cuando se convoca en carácter ordinario.

¿Pero qué paso ese día 26 de mayo a las 19:00 horas? Aquí está la versión estenográfica de esa reunión del 26 de mayo y dice lo siguiente el diputado Jorge Triana, Presidente de la Comisión: “Buenas tardes.

“Bienvenidos a esta sesión urgente, extraordinaria, de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

“Bienvenidos a una sesión urgente, extraordinaria, de la Comisión de Asuntos Político Electorales”.

Entonces no hubo convocatoria para esta sesión. No hubo. Para esta no hubo. Hubo para una sesión ordinaria ese día a las 19:00 horas, no para esta. Por eso no hubo quórum, porque no hubo convocatoria.

Porque dice acá, “en virtud de que no se encuentra la cantidad suficiente de legisladores integrantes de la Comisión para reunir quórum y poder sesionar..”, pues es que cómo va a haber quórum si no se convocó a esta sesión extraordinaria, urgente. Nadie tiene, ninguno de los integrantes de la Comisión tiene un citatorio para una sesión urgente.

Y esa sesión resolvió nada más y nada más menos que la lista de los, de las personas que habían acudido a la convocatoria del 13 de mayo a entregar aquí sus documentos para las entrevistas y ahí se acordó los horarios de las entrevistas, en fin. Es decir, un vicio en términos de la legalidad de este procedimiento.

Por eso nosotros deberíamos de actuar con mucha responsabilidad. Si ya no es el problema el plazo, porque ya vimos que no es el problema el plazo, o sea los 30 días naturales están concluidos, y como sea es lo mismo un día que una semana, que un mes, entonces hagámoslo bien, como lo mandata el sentido común y la ley

con exhaustividad, con profundidad e incluso concatenando los elementos tanto del Estatuto de Gobierno como de nuestra reforma al Código Electoral anterior como a éste.

De tal manera que creo que es procedente y yo le pediría diputado Jorge Triana, en su oportunidad, como Presidente de debates de esta sesión, que pudiera poner a consideración al pleno de esta Comisión, la propuesta que diversos diputados aquí han planteado de abrir un receso de 48 horas para una revisión más profunda y exhaustiva de este proyecto de iniciativa y se nos convoque al término de estas 48 horas a continuar con los trabajos de la Comisión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Agustín Guerrero.

Tiene el uso de la palabra la diputada Gloria Cañizo.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias diputado Presidente.

Sólo podría mencionar otras irregularidades que se fueron dando, pero me voy a circunscribir tal y como me lo solicitaron, a que solamente pues nos aboquemos al punto por el cual fuimos convocados. Entonces yo solamente al respecto quisiera reiterar que dentro de la Ley, la Ley nos mandata formas y plazos y bueno ya estaríamos en un 50 por ciento fuera de, pero para no ahondar en esta equivocación que somos humanos y que a todos nos puede suceder, mi llamado es para que en una forma como lo planteaba el diputado Martín Olavarrieta, muchísimas gracias, hubieras intervenido tú antes de que hubiera intervenido yo, porque la verdad es que la pasión me gana y no lo puedo evitar, es mi forma de ser y reitero mi ofrecimiento de disculpa. Pero en cuanto se trata de la violación de los derechos, generalmente me sucede lo mismo.

Quisiera nada más mencionar que independientemente si pasa algo o no pasa nada porque se nos venció el plazo, yo quisiera que hiciéramos una reflexión. Si en este pequeño conteo para dar cumplimiento a lo que dice una sola hoja, en un Artículo Transitorio nos pudimos equivocar, eso trae como consecuencia una serie

de irregularidades. En esta irregularidad se fueron construyendo los acuerdos de la Comisión, las convocatorias publicadas, se hizo del conocimiento público y considero que no hay necesidad.

Agradezco las palabras como siempre del diputado Isaías Villa y del diputado Juan Carlos Beltrán, quienes en efecto he tenido la oportunidad de compartir en varios momentos para tomar decisiones muy importantes y que ha sido para que salgan adelante iniciativas que ahora son ley y que ya se están convirtiendo en programas de gobierno o sean políticas públicas y que lo único que nos falta es asignar presupuestos, les agradezco infinitamente que siempre ha habido una cordialidad en nuestra relación y sobre todo lo que mencionaba el diputado Martín Olavarrieta, esta cordialidad, esta medida, esta consideración en una acción consensada entre pares, que la cordialidad y la medida es a lo que nos puede llevar, a buenos acuerdos; totalmente de acuerdo, diputado Olavarrieta.

Por lo tanto, con toda la medida del caso, solicito, reitero, mi petición. Démonos un plazo de 48 horas, porque si solamente al contar en un calendario nos pudimos equivocar, pues creo que podríamos cometer más equivocaciones en un documento de cerca de 100 fojas. No tanto por la cantidad, a lo mejor si nos damos a la lectura rápida, pues algunos podríamos leerlo en una hora, pero no se trata de leerlo, se trata de analizarlo y ver realmente lo que procede.

He observado que en el lapso de formar parte de esta Comisión, en primer lugar, ha habido cordialidad, camaradería y ha habido una gran medida porque han sido asuntos que nos dividen, por qué, porque somos de diferentes partidos políticos, y estas son las reglas que nos vienen a organizar, y en esa diferencia de interés común hemos salido adelante.

Entonces yo quiero reiterar mi solicitud, démonos esta oportunidad de leer, releer, analizar este documento, hagamos una comisión de trabajo donde nos presentemos, como lo hemos hecho en otras reuniones y que ha sido sumamente provechoso y que de esas reuniones de trabajo hemos salido satisfechos y se ha procedido a elaborar los documentos por los cuerpos técnicos.

Marquémonos una fecha para una próxima reunión ordinaria, extraordinaria, como queramos, pero primero sometamos a nuestra consideración el documento en mención.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Gloria Cañizo.

Se encuentran inscritos aún en nuestra lista de oradores el diputado Juan Carlos Beltrán y el diputado Balfre Vargas. Agotada esta lista, esta Presidencia tendrá una intervención.

Diputado Isaías Villa por supuesto y diputado Alejandro Ramírez.

Adelante, diputado Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Bueno en primer lugar, yo insisto, bienvenidos a la discusión institucional, me parece muy importante que el diputado Agustín Guerrero, el diputado Arturo Santana y el diputado Balfre Vargas, reconozcan la validez del Estatuto para poder hacer la discusión del Código Electoral del Distrito Federal. Creo que eso es fundamental en esta discusión.

Como decía el diputado Agustín Guerrero, la hora cero, el día cero, y así se empieza la contabilidad, pero bueno, ya tendrá tiempo, le haré llegar también la documentación para que lo pueda ver.

En otro llano de terreno, me parece muy importante que tengan muchos papeles, me parece muy importante empezar a abordar los contenidos de la reforma. A mí me parece e invitaría al Presidente de la Mesa Directiva, que sometiera a votación el punto que nos llamó al día de hoy.

Creo que en un primer elemento que está en discusión y que se refleja claramente en la reforma del Estatuto, es el asunto de la fórmula de distribución de diputados plurinominales que me parece que en la discusión, que espero que hayan tenido tiempo de leerla, seguirla, o verla en medios, de la Suprema Corte de Justicia, le da firmeza a la propuesta hecha en la Asamblea Legislativa, claro que nos

mandata algunas modificaciones que están perfectamente registradas en la propuesta del Código Electoral.

Otro elemento que es muy importante por parte de la resolución de la Suprema Corte de Justicia y que el Estatuto de Gobierno señala claramente y que en su momento fue motivo de mucha discusión, es el asunto de los partidos políticos locales.

Ustedes recordarán que el artículo 121 señala que en este caso puede haber partidos políticos locales, porque hubo una discusión, ustedes recordarán, de alguna diputado que decía que ya no eran necesarios partidos políticos locales, a la ciudadanía no le preocupa, como a la ciudadanía no le preocupan muchas cosas desde el punto de vista de este diputado, y a mí me parece que la ciudadanía es la que en todo caso tendría que manifestarse sobre ese tema y no desde una visión centralista, autoritaria, de asumir qué es lo que deben pensar los ciudadanos.

Entonces me parece que eso también es un elemento muy importante en el dictamen que nos ocupa y creo que es fundamental tenerlo presente.

Precisar, como siempre hemos precisado en esta discusión, y que lo hemos señalado ya en muchas ocasiones, que no afecta en ningún momento ni la reforma al Estatuto ni la reforma al Código Electoral la cláusula de gobernabilidad tan llevada y tan traída porque no está dentro de la materia del Estatuto como se pretendió señalar, sino que es una reforma constitucional y está en la Base Tercera del 125.

Creemos también que es muy importante revisar con firmeza otra serie de contenidos que le dan más sustento al proceso electoral, tal como señala el dictamen que se presenta a discusión y que se tiene que ir, que nos permitiría, si se aprueba ya sea el día de hoy aquí en la Comisión, cumplir con el mandato del Estatuto un día antes o el día de mañana en el Pleno, perfeccionar este asunto, creo que valdría la pena poderlo revisar.

Creo que también hay otra serie de elementos que son muy importantes que se tienen que revisar y yo nada más llamaría a que en todo caso se sometiera a votación el dictamen que se presenta.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Beltrán.

Diputado Balfre Vargas, adelante.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Hay elementos que se están discutiendo en torno al dictamen que se presenta, pero también hay propuestas que se están haciendo para poder entrar en materia, si se discute o no se discute.

Desde luego yo quiero aclarar de que yo no estoy orgulloso de cómo se aprobó esta reforma allá en la Cámara de Diputados, sobre todo el procedimiento que se llevó y cómo, yo quiero evitar eso, por eso es que digo que yo no estoy orgulloso, sobre todo porque algunas cosas ya están contempladas en el Código Electoral. Incluso la sustitución de manera escalonada ya está contemplada y sin embargo pues es otra cosa.

Pero yo quiero evitar eso. Yo solamente quiero pedirle, señor Presidente, que hay dos propuestas, una de que se pueda posponer la discusión de este dictamen, y lo otro es de que se ponga a votación el dictamen. Esas son las dos propuestas que hay.

Yo le reitero de que nos dé tiempo y que ponga a votación la solicitud, me sumo a la de 48 horas, para que podamos analizar este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIÁS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Sólo que está bien, se puede hacer una propuesta de que se posponga, pero quisiéramos escuchar razones y motivos por los cuales se propone esto.

Ya que en una primera intervención he planteado que no hay temas nuevos, no hay una complejidad tal en el dictamen, a pesar de que es muy extenso, digo, una

lectura muy rápida y muy somera se verá que no hay temas de mayor complejidad.

He escuchado atentamente a todos mis compañeros diputados, básicamente se dice que se requiere tiempo para revisar, pero luego también se habla mucho descalificando el proceso y se dice que en todo caso se requiere tiempo para reorientar.

Entonces, yo lo que quisiera en todo caso, porque evidentemente hay dos opiniones y vamos a tener qué votar en su momento, es que quede claro frente a la opinión pública, si hay razones o no para culminar un proceso en el cual en lo que se refiere a la Asamblea Legislativa, yo por supuesto que estoy orgulloso de ser partícipe, repito, de una reforma, de un nuevo Código Electoral que en muchos sentidos será vanguardia. No lo digo yo, lo dicen los conocedores del tema que así lo han expresado de manera pública.

Necesitamos culminar este proceso. Ya se dijo, se han dado todas las razones en términos de las propias resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que espero que no sean poca cosa y no vayan a ser descalificadas como fueron públicamente algunas.

Ahí están esas resoluciones, nos dejan en firme nuestra reforma, nuestro Código y en todo caso lo que hay que hacer es adecuarlo.

Nos dicen que hay que reorientar y que hay que, no sé, yo revisando el proceso, ustedes, compañeros, han participado de él, ustedes presentaron iniciativas de reforma, aquí está el dictamen y dice que están incluidas las propuestas de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del diputado Agustín Guerrero Castillo, de diversos diputados de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Tienen ahora, y ustedes lo saben, posibilidades de modificar el dictamen, convencernos en el debate o de también en su caso presentar votos particulares, si así fuera el caso.

Realmente no le veo y quisiera que lo plantearan con claridad, cuál es la razón de esto, decir que porque no hay posibilidades o porque no han podido leer una

cuestión de este tipo, es respetable, pero compañeros, digamos que hemos aquí trabajado y, repito, conozco de la capacidad de todos ustedes.

Finalmente, decir: estamos yo creo que en posibilidades de discutir el fondo y de culminar en el pleno del día de mañana, me allano a la lección que hoy nos ha dado el diputado Beltrán sobre el asunto de los tiempos, no hay ahí duda.

Miren, nuevamente se andan buscando pretextos. Quiero decir esto sobre lo que no permitió el diputado que le preguntara, él dice: otro de sus pretextos es: el Estatuto se encuentra sub judice. Yo le diría al diputado: las reformas que hicimos al Código Penal y a la Ley de Salud, se encuentran hoy en discusión y por resolverse en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por eso el diputado propondría al Gobierno de la Ciudad que se suspendiera el servicio de interrupción legal del embarazo a las mujeres que así lo soliciten. Yo me supongo que no.

Entonces, no encontremos o no más bien planteemos estos pretextos, estos artilugios cuando sabemos que si hubiera alguna resolución parcial, porque ya no podría ser sobre todo el proceso y el contenido de la reforma del Estatuto, si hubiera alguna resolución todavía, parcial sobre el tema, por supuesto que tendríamos qué corregirla porque estamos obligado a ello, pero eso no quiere decir que mientras tanto nos tengamos qué inmovilizar sobre este tema.

Entonces digo no inventen en este caso, lo digo con respeto, por compañeros que han manejado diversos pretextos, yo no estoy hablando de todos los compañeros diputados; y a los diputados que han planteado tiempo para poder revisar esto, insisto, con todo respeto, yo conozco a la compañera Gloria Isabel Cañizo Cuevas, sé de su capacidad, sé de su disposición siempre para dialogar, aquí nos podemos estar el tiempo necesario para revisar y discutir los temas de fondo, lo mismo que conozco de la capacidad del compañero diputado Alejandro Ramírez.

De manera que en verdad los invito a que podamos ir hacia delante y si no que quede claro frente a la opinión pública que no es el tema otro sino que hay algo que no se ha planteado con claridad y con franqueza aquí, y que debieran hacerlo para que digamos estemos un poquito más en debate, digamos respetuoso,

amigable pero frontal y no digamos eludiendo en todo caso el tema que quisieran a lo mejor ustedes plantear.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alejandro Ramírez.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Agradezco mucho los comentarios que ha hecho sobre mi persona el diputado Isaías Villa, pero también de veras lo digo con mucha puntualidad, incluso con algunos diputados integrantes de la Comisión platicamos, incluso vía telefónica antes de que se pudiese dar, incluso cuando se me estaba haciendo llegar el dictamen.

El día de ayer la Coalición Parlamentaria, la mayoría de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata tomó incluso una definición respecto precisamente a este asunto del Código Electoral y que teníamos que dar un debate intenso en la Coalición. Ustedes saben que la composición de la Coalición no es una sola persona y la verdad es que ahora las decisiones en la Coalición no se valen tomar de forma unipersonal.

En ese asunto, lo vuelvo a reiterar, en la Coalición están integrados dos partidos políticos y tres diputados independientes. El día de ayer la mayoría de los diputados de la Coalición tomamos la decisión precisamente que tendríamos que dar un análisis muy puntual al dictamen que de forma oficial se nos pueda entregar.

Ese dictamen, yo lo comentaba al inicio de la sesión de esta Comisión, nos lo entregaron a las 13 con 25 minutos, de inmediato lo mandé a la oficina del diputado Díaz Cuervo, Pérez Correa, Ricardo García, Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Alvarez y Carmen Peralta, y de inmediato también con diputados que pude tener la posibilidad de tener comunicación, porque algunos otros tenían su teléfono apagado, en fin, pero la verdad sí logré contactar por lo menos sí a una gran mayoría y ellos incluso me plantearon que diera un poco más de tiempo y que planteara incluso a la Comisión, yo se lo comenté a varios de ustedes, el

asunto de que tuviéramos un poco más de tiempo para dar todos los elementos respecto a la Coalición.

El Partido Verde está muy interesado en hacer distintas propuestas, acciones, pero también analizar realmente el documento, lo mismo el diputado Xavier Alvarado Villazón, lo mismo el diputado Ricardo García y yo no puedo tomar una definición porque se me haría irresponsable también por parte de la Coalición, y máximo ahora como coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, y en ese sentido cumpliendo a cabalidad con lo que el día de ayer acordamos los integrantes de la Coalición, la mayoría de los integrantes, por eso es que se lo expresé incluso, Presidente, de forma muy respetuosa y solamente estoy cumpliendo precisamente con este asunto.

Por eso de inicio planteé que pudiésemos ser un poco flexibles precisamente con el tiempo, yo incluso estoy esperando algunos comentarios de los distintos legisladores de la Coalición, que entiendo que ya algunos están tratando de comunicarse con nosotros, pero sí se necesita una reunión de la Coalición para que en este momento nosotros podamos, bueno en siguientes momentos podamos tener una definición ya concreta por parte de la Coalición, y tendrá que ser una votación en mayoría de la propia Coalición.

Por lo tanto, también le solicito de la manera más respetuosa, Presidente de la Comisión, pueda también tomar en cuenta este tipo de opiniones, que en verdad lo hago de una forma muy respetuosa y que esto ocurrió el día de ayer y tengo que signar a cabalidad ese compromiso.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Alejandro Ramírez.

Diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputado Presidente.

Nada más de manera breve y aclararle al diputado Beltrán y al diputado Villa, que yo en esta mesa no he escuchado a alguien que haya puesto entredicho la

jerarquización de las leyes, hablando del Estatuto y de la Constitución, y mucho menos de que se quiera incumplir a un mandato de este nivel.

Sólo le quiero decir, como ya lo había comentado Agustín Guerrero, a nivel federal se han dado este tipo de sucesos en el sentido de que a veces no es posible cumplir en el plazo lo que mandata la máxima carta y creo que estamos frente a un asunto similar.

También aclararles que no estamos supeditados a otro poder, nosotros somos un poder de la Unión en el Distrito Federal y creo también que tenemos nuestro lugar.

Dice el diputado Isaías Villa que él quisiera escuchar razones y motivos por los cuales no se pueda aprobar el día de hoy un dictamen que nos presentan, como ya lo han remarcado en múltiples ocasiones varios diputados, a tres horas de llegar a una sesión de Comisión, aunque ésta sea de carácter extraordinario. Eso no es un punto suficiente, eso no es un motivo suficiente para el diputado Villa.

Quiero darle otro motivo de carácter legal, diputado Villa. El artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa establece, se lo voy a leer textualmente:

Artículo 35.- Las iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo y demás asuntos turnados deberán distribuirse a los diputados integrantes por lo menos con 48 horas de anticipación.

Y eso es a lo que estamos apelando el día de hoy, diputado Villa.

Por otra parte, el diputado Beltrán en su intervención anterior comenta y reconoce que es necesario revisar de las virtudes y bondades que lleva consigo la nueva redacción de este nuevo Código Electoral. Yo también me sumo a eso, diputado Beltrán, creo que todos estamos en ese entendido de revisar a fondo la propuesta, para poder emitir y poder llevar al Pleno en su momento una norma tan importante como lo es el Código Electoral del Distrito Federal.

En ese sentido, diputado Triana, sumándome a lo que ya han comentado varios diputados, yo propongo que se voten estas dos propuestas que existen hoy en esta mesa: una en el sentido de decretar un receso en término de 48 horas o más

para revisar con puntualidad la nueva redacción de este Código Electoral, y la otra que ya han comentado algunos diputados.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gloria Cañizo.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Jorge Triana, Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Bueno, acaba de hacer mi compañero diputado, reiterar más bien la solicitud que hicimos los integrantes, dos o tres, ya no recuerdo cuántos, no es una ocurrencia de cuántas horas. Si nosotros vemos el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el capítulo III de la Secretaría Técnica dice:

Artículo 19.- La Comisión contará con una Secretaría Técnica, que estará bajo la dirección del Presidente, a la cual corresponde... Y vienen atribuciones.

Y viene, en la fracción XV dice.- Colaborar con el Secretario en las siguientes funciones: Distribución de orden del día. -Por eso hice mención que muchas gracias porque me había llegado la convocatoria, no había tenido y viene el orden del día-. Elaboración de las actas de las sesiones. -Por cierto no vienen de sesiones anteriores a que fueron convocados creo que algunos, pero no todos-. Y en el inciso c) dice.- Cuidar que las iniciativas, dictámenes o documentos que vayan a ser discutidos en las reuniones de trabajo o la Comisión, se distribuyan y entreguen a lo diputados integrantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la celebración de la misma. Esto está mandatado en el Reglamento, no estamos haciendo más que apelar a una de las normas establecidas en el mismo.

Y sólo para completar la argumentación, yo diría, el documento al que nos hemos estado refiriendo que es el Estatuto, las modificaciones al Estatuto en el Artículo Segundo Transitorio, nos está mandatando el procedimiento para dos acciones:

La primera, adecuaciones en las leyes correspondientes en un plazo de 30 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del presente decreto, y dentro del mismo plazo deberá determinar el procedimiento y el número de consejeros

electorales actualmente en funciones que serán sujetos de la renovación escalonada a que hace mención el Artículo 125 contenido en el presente decreto.

Y bueno aquí es una pregunta, no sé si tendrán una respuesta para una servidora. ¿Si se dieron el tiempo para hacer todo el procedimiento para movilizar o remover, para cumplir el mandato, o sea remover a los consejeros electorales, teniendo reuniones, haciendo convocatorias, por cierto sesionando sin lo establecido como debe de ser, con el quórum de los integrantes de esta Comisión, y si se dieron todo el tiempo para llevar a cabo todas estas acciones en el segundo mandato donde dice “dentro del mismo plazo”, pues me pregunto por qué nos dimos el mismo plazo para el análisis del dictamen. Pero bueno esto fue ayer, esto ya pasó, cómo lo podríamos corregir?

Simplemente por eso estamos solicitando se nos de lo que está establecido en el Reglamento de las Comisiones, 48 horas para la lectura y análisis y estaremos en posibilidades de validar un dictamen.

Gracias Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Agustín Guerrero Castillo.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Yo creo que efectivamente se requiere tal vez externar más razones, si las que hasta ahora han expresado diversos diputados que plantean el que se abra un espacio para la revisión y que son legítimas unas y otras, no tienen por qué ser la misma, hay razones distintas. Las que yo he escuchado aquí por parte del diputado Alejandro Ramírez me convencen, me convencen. Mi grupo parlamentario que es una coalición diversa en fin que tiene mecanismos, me obliga a seguir este procedimiento y yo no podría hoy resolver, ni tan siquiera está planteando un asunto de fondo de la procedencia del dictamen.

Entonces yo tengo un mandato de mi grupo parlamentario y es legítima yo creo que hay que respetar todos nosotros el que en las reglas de ese grupo parlamentario tengan ese mecanismo para su toma de decisiones, no tendríamos nosotros por qué obligar, por qué forzar a una representación, a una parte de la

representación de la Asamblea a que se ciña a las reglas de nosotros o de otros, si ellos tienen sus propios mecanismos, toma de decisiones y es legítima.

Otros diputados han externado que se requiere una mayor reflexión por diversas razones, y yo he dicho que no es lo mismo aunque pareciera, pero no es lo mismo y a ojo de pájaro y creo que ahorita con este ejemplo que voy a poner se justificará plenamente por qué requerimos de un poco más de tiempo, por lo que representa esta iniciativa.

Miren ustedes, nosotros, un grupo de diputados presentamos efectivamente un proyecto de reforma a varios Artículos del Código Electoral. Se menciona, ha hecho lectura el diputado Isaías Villa que en la exposición de motivos se retoman estas propuestas o una parte de ellas, lo mismo se consideran propuestas de otro grupo de diputados, que recuerdo ahí en algunas de las reuniones de la Comisión de Gobierno, creo que estaba firmado por el diputado Beltrán, el diputado Triana, porque no viene en el dictamen los nombres de diversos diputados, habría que precisar quienes son, tener la certeza de quién presentó la iniciativa y efectivamente se recogen temas de la diputada Cañizo en este dictamen.

Decía yo que a ojo de cubero, bueno no todas también, o sea una parte, pero a ojo de cubero, me encuentro un tema que a mí sí me obliga a pensarlo de fondo, que creo que el grupo parlamentario del PRD y creo que todos los grupos parlamentarios lo tenemos que pensar de fondo, porque incluso igual en esta breve lectura, que ahorita lo estaba yo buscando en la exposición de motivos no viene este tema y no es un tema menor.

No está porque, nosotros presentamos una iniciativa, no está en los temas que nosotros presentamos, no hicimos una propuesta en este tema y tampoco está en la propuesta de la diputada Cañizo ese tema y tampoco está en la iniciativa que presentaron diversos diputados ese tema.

¿A cuál me refiero? A uno que viene en el dictamen, en la página 54, el artículo 217 que menciona, que el proceso electoral ordinario se inicia:

1.- Cuando se elija al Jefe de Gobierno en el mes de Octubre del año anterior al de la elección. Que es como está en el Código Electoral vigente, en este momento.

Dice el numeral 2.- Cuando se elijan solamente jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa, se iniciará en el mes de enero del año de la elección. Es decir, 2009.

Que es para efectos prácticos y un poco en la costumbre de las Asambleas, de las legislaturas, casi cada legislatura reforma las reglas electorales para su elección. A nosotros nos toca vivir una elección, o sea de la que somos electos, fueron los diputados de la anterior legislatura normalmente los que establecen las reglas de esa elección, nosotros vamos a establecer las reglas con toda seguridad de la elección del 2009. Pero quien sabe si lo que nosotros acordemos ahora, los que lleguen en el 2009 no lo modifiquen para la elección del 2012.

La costumbre en la Asamblea por lo menos ha sido que cada legislatura va marcando las reglas de su siguiente elección, entonces nosotros somos responsables de la del 2009 plenamente, totalmente; no así la del 2012. La siguiente legislatura podrá retomar muchos de estos temas, si bien nos va no cambiará nada y entonces esta legislatura también marcará las reglas de la del 2012, pero la del 2009 sí, sin duda.

Entonces vino un cambio que el año de la elección ya no es octubre, sino en enero, así viene propuesto y no está ni en la iniciativa que nosotros presentamos, no está en la iniciativa de la diputada Cañizo y no está en la iniciativa de los diversos diputados. ¿Entonces de dónde salió? ¿Quién tuvo esta maravillosa idea para incorporarlo en el dictamen? ¿El Secretario Técnico? ¿El Presidente de la Comisión? O sea de dónde sale este punto, que estamos hablando de otros plazos para el año electoral del 2009.

¿Qué puede pasar? Nosotros acostumbrados a que ya el año electoral arranca en Octubre y que hay toda una estrategia, todo un diseño en los partidos en función de las reglas del Código Electoral, de pronto decirles, saben qué, pues ahora va a ser en enero. Eso se tiene que consultar con el partido, porque toda estrategia

está en función de los plazos, en función de los tiempos, eso no es un asunto menor. Entonces pasar de octubre a enero, sobre todo cuando no presentó nadie esa iniciativa pues sí me llama la atención.

Sí quisiera tener el tiempo suficiente para pensar con mi grupo parlamentario, para pensar con mi partido, oye qué implicaciones tiene esto, qué es lo que puede ocurrir o deja de ocurrir en el tiempo que va de octubre a enero, o sea en tres meses, no es un asunto menor.

¿Para qué se busca mover el plazo; qué beneficios se tiene en un proceso electoral, porque en la exposición de motivos no se menciona una sola palabra sobre este movimiento menor? Pero da la casualidad de que en la semana me entregaron mis compañeros de mi equipo, un proyecto de iniciativa que nunca se presentó a la Comisión de Gobierno los días que nos reunimos, pero que lo tengo yo desde la semana pasada, y que casualmente es igualito a este dictamen en ese tema, el proceso electoral ordinario se inicia cuando se elige al Jefe de Gobierno en el mes de octubre del año anterior a la elección y cuando se elija solamente a los Jefes Delegacionales y diputados a la Asamblea en el mes de enero del año de la elección.

Iba a ser una iniciativa con proyecto de decreto porque se modifican diversas disposiciones, dirigido a Víctor Hugo Círigo Vásquez, y luego firman los diputados promoventes y ya no vino ni un nombre ni una firma. Algún duende por ahí.

Luego resulta que este es el que coincide con el dictamen y en este tema en ninguna de las tres iniciativas que se presentaron venía el tema.

Entonces evidentemente creo que hay una razón de peso. Esta es una razón de peso, o sea, no es menor pasar de octubre a enero en el proceso electoral.

¿Qué actos se cancelan al reducir en 3 meses el año electoral, qué actos se cancelan?

Se hizo la consulta al Instituto Electoral del D.F., porque ellos tienen también una estrategia, ellos están midiendo, el actual Consejo Electoral, en función de que el año electoral arranca en octubre y hacen una corrida de acciones, de actos, de

actividades, de responsabilidades, en fin; y en función de eso dicen “para tales cosas requiero tantos días, para tales cosas se requieren tantas semanas, para estas cosas”, y de pronto de buenas a primeras les dicen “nada más que ahora tienes 90 días menos”.

¿Esa reducción puede o no afectar la calidad en el proceso electoral del 2009? No lo sé, yo en este momento no lo sé, no lo sé; y nadie, creo, en esta sala podría decir “no, no afecta”. Hay que investigarlo.

Los primeros a los que les tenemos que preguntar pues serán a los que organizan la elección “a ver, tú tienes desde el 1º de octubre o desde la primera semana de octubre hasta el primer domingo de julio para preparar todos estos actos electorales, ¿sales con esos tiempos? Ahora vas a tener 90 días menos, ¿sales con esos tiempos?” Si nos dicen “sí” ahí hay un elemento para decir “esta reforma puede ayudar porque nos reduce costos, en fin, reducimos tiempos, costos y se garantiza que el proceso sale”.

Pero nadie aquí nos puede asegurar en este momento que esta reducción de 90 días no tenga un impacto en la organización y en la calidad del proceso electoral que viene, nadie. Estaría mintiendo si alguien dijera eso.

Ahora bien, hay que pensarla, esta, ese solo punto incluso yo diría que no es de 48 horas ¿eh? Estamos planteando o yo me estoy sumando a una propuesta que se había hecho de 48 horas, pero ese tema nos puede dar para un poco más de reflexión.

Entonces yo le pediría, dado que creo que más o menos está ya clara las opiniones de todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, a que pudiera poner a consideración del pleno de esta sesión extraordinaria la apertura de un receso, un receso de 48 horas, como aquí se ha planteado, es decir que nos veríamos aquí el miércoles a las 5:30 de la tarde, para cumplir con estas 48 horas, y que incluso pudiéramos, dado que aquí estamos todos los 9 integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, convocarnos también de manera extraordinaria, diputado Jorge Triana, para cumplir el acuerdo de la Comisión de Gobierno publicado el día 21 de mayo de 2008 en varios diarios de

circulación nacional y que además se nos hizo llegar a nuestras oficinas, para cumplir la Base Segunda de este acuerdo en el inciso d), que dice lo siguiente: “La Comisión de Asuntos Político Electorales, y aquí estamos los 9 y podríamos muy bien instalarnos de manera extraordinaria también para este otro tema, deberá aprobar a más tardar el miércoles 28 de mayo, o séase hoy, a un máximo de 9 propuestas de aquellos ciudadanos entrevistados que considere cumplen con el perfil para ocupar el cargo de Consejero Electoral”.

Así como se argumenta que nos mandata el Congreso, bueno, aquí en este caso la Comisión de Gobierno nos puso una fecha que se vence hoy y que daría yo estas dos propuestas, que pudiera ya someter a votación un receso de 48 horas e inmediatamente pudiera valorar la convocatoria a una sesión extraordinaria el día de hoy para cumplir el día de hoy como nos establece esta publicación del acuerdo de la Comisión de Gobierno. Igual y no.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agustín Guerrero.

Se ha agotado la lista de oradores en su totalidad. Por lo tanto, esta Presidencia considera el tema único que nos ha traído a esta sesión suficientemente discutido.

He escuchado con atención la intervención de cada uno de mis compañeros diputados. Quiero decirles que es cierto y es muy atendible además las razones de muchos de ellos, por ejemplo la del diputado Alejandro Ramírez, en el sentido de conocer y socializar con los integrantes de su Comisión el tema, son atendibles todas las consideraciones que aquí se han vertido.

Tiene esta Comisión un mandato.

Esta Comisión de Asuntos Político Electorales no decide la fecha en la que habrá de sesionarse en el pleno para poner a consideración la aprobación o no de estas reformas que nos mandata el Estatuto de Gobierno.

Esta Comisión tampoco decidió en qué momento sesionaba la Suprema Corte de Justicia de la Nación para darnos a conocer cuáles son las insuficiencias que tenía nuestro Código Electoral, que por cierto fueron pocas y que fueron dadas a

conocer apenas el día de ayer y son públicas y aparecieron en todos los medios de comunicación.

La iniciativa raíz del dictamen que votamos el día de hoy, fue presentada hace más de una semana. El 95, 96 por ciento del contenido del Código Electoral vigente en el Distrito Federal es conocido ampliamente por cada uno de los miembros de esta Comisión, por qué, porque fue votado en el seno de la misma.

Las iniciativas presentadas en lo particular por cada uno de los legisladores son conocidas por sus actores y socializadas además para su conocimiento. Si existiese algún tipo de duda, de corrección, puede darse a conocer.

Esta Presidencia, con base en las consideraciones que ha escuchado, insisto, atendible de parte de cada uno de los miembros, y con base en el artículo 12 fracción VI, 50, 40 y 46 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha decidido someter a consideración del pleno en votación nominal el mismo proyecto legislativo. Iniciamos de derecha a izquierda.

Adelante, diputado Agustín Guerrero.

Ya declaré la votación, diputado Agustín Guerrero.

Diputado Ezequiel Rétiz, el sentido de su voto, por favor.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Diputado Triana, hemos hecho la solicitud de poner a consideración del pleno de esta Comisión una propuesta a la cual tenemos derecho todos los diputados de someter a votación una propuesta de receso de 48 horas. Entonces le pido atentamente que ponga a consideración la propuesta. Le corresponde a usted.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Guerrero. No a lugar su solicitud.

Diputado Ezequiel Rétiz, el sentido de su voto.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Diputado Triana, están pidiendo la palabra los diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en votación, diputado Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Estamos solicitándole, desde el principio de esta sesión, un receso. Usted ponga a votación la propuesta de un receso.

Dé la palabra a la diputada Cañizo.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en votación.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Dé la palabra a la diputada Cañizo, diputado Triana, usted no es el pleno, usted coordina los trabajos de este pleno, usted tiene qué consultar, primero, si el pleno está suficientemente discutido, usted por qué dijo que ya estaba suficientemente discutido. ¿Usted ya pensó por los 9 integrantes?

No. Pregunte usted si está suficientemente discutido el tema y en función de eso vemos qué procede. Eso es lo que se tenía qué haber hecho.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Esta Presidencia ha declarado el inicio de la votación para un proyecto de dictamen. Esta Presidencia considera no a lugar las consideraciones que se han vertido para someter a votación en otra ocasión dicho dictamen.

Esta Presidencia considera que no hay condiciones para que se desahogue el resto de la votación.

Por lo tanto, da por clausurada esta sesión.

Gracias.

